Este Acto Administrativo incorpora
Firma Electrónica Avanzada,
conforme a la Ley 19.799.
El documento impreso es sólo
una copia del documento original.

Quillota, 12 de Enero de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 386 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°01/2023 de Víctor Cruces Sáez ITS Municipalidad de Quillota a Alcalde, con V° B° Alcaldicio, en que solicita complementar el Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022 y Decreto Alcaldicio N°10.845 de 25 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo solicitado por correo electrónico por el Abogado de Unidad de Asesoría Jurídica en que indica que se debe individualizar la empresa para realizar el contrato respectivo, correspondiente al Servicio de Suministro, Instalación y Monitoreo de Alarmas de Seguridad Dependencias Ilustre Municipalidad de Quillota.
   Por lo tanto solicita complementar el punto PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022 y Decreto Alcaldicio N°10.845 de 25 de noviembre de 2022, agregando la individualización del proponente que corresponde a la **Empresa Auxi Comercial SPA., Rut. 76.876.160-4**, representada legalmente por Carlos Mauricio Cerda Araya, cédula de identidad N° 12.019.457-7, con domicilio en Rey Alberto N°3730 Comuna de San Miguel, Santiago;

2. Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022, que regularizó la contratación del Servicio denominado "**SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MONITOREO SISTEMA DE ALARMAS DE SEGURIDAD DEPENDENCIAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**", para el periodo desde el 01 de Mayo al 14 de Junio del 2022, con el objetivo de realizar los pagos correspondientes al periodo indicado y según los antecedentes presentados;

3. Decreto Alcaldicio N°10.845 de 25 de noviembre de 2022, en que complemento Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022, incorporando el NUMERANDO QUINTO;

4. Correo Electrónico de Abogado de Unidad de Asesoría Jurídica a Víctor Cruces Sáez ITS Municipalidad de Quillota, de 20 de diciembre de 2022;

5. Las facultades que confiere la ley Nº18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:
1.- Control Interno. 2- Secretaría Municipal 3.- SECPLAN 4.- Administración Municipal 5.- Servicios Operativos 6.- Víctor Cruces (ITS) 7.- Jurídico 8.- Finanzas 9.- Presupuesto 10.- Alcaldía.
OCS/DMB/aoc.-

D E C R E T O

PRIMERO: **COMPLEMÉNTASE** el numerando PRIMERO del Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022 y Decreto Alcaldicio N°10.845 de 25 de noviembre de 2022, agregando la individualización del proponente que corresponde a la **Empresa Auxi Comercial SPA., Rut. 76.876.160-4**, representada legalmente por **Carlos Mauricio Cerda Araya, cédula de identidad N° 12.019.457-7, con domicilio en Rey Alberto N°3730 Comuna de San Miguel, Santiago**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022 y Decreto Alcaldicio N°10.845 de 25 de noviembre de 2022, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de estos documentos en el registro SIMGE del Decreto Alcaldicio N°9291 de 27 de septiembre de 2022 y Decreto Alcaldicio N°10.845 de 25 de noviembre de 2022.

CUARTO: **ADOPTE** el Inspector Técnico del Servicio las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2- Secretaría Municipal 3.- SECPLAN 4.- Administración Municipal 5.- Servicios Operativos 6.- Víctor Cruces (ITS) 7.- Jurídico 8.- Finanzas 9.- Presupuesto 10.- Alcaldía.
OCS/DMB/aoc.-